

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año X * Número 141 * Marzo 2012

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	7
I.3. RECTOR	7
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R49REC/2012, de 16 de febrero de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Delegado de Campus de Cádiz, de Jerez y de Puerto Real.....	7
I.6 VICERRECTORES.....	7
Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2012, de 17 de febrero de 2012, sobre periodo excepcional de matrícula para segundos ciclos.	7
I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO.....	10
Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 13 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad.	10
I.11. JUNTAS DE FACULTAD	10
Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2012, sobre la creación de la Comisión de Prácticas de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria.....	10
I.15 JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO.....	13
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho, adoptados en su sesión de 3 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.....	13
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, adoptados en su sesión de 7 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano...	17
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adoptados en su sesión de 8 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.....	21
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, adoptados en su sesión de 13 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.....	29
Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, adoptados en su sesión de 10 de febrero de 2012, sobre convocatoria de elecciones a Decano, Director del Departamento de Biología y Director del Departamento de Física Aplicada.....	37
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	43
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001RECN/2012, de 9 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Felicidad Rodríguez Sánchez como Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.	43

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R002RECN/2012, de 9 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	43
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Ortegón Gallego como Secretario del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz.	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R005RECN/2012, de 12 de enero de 2012, por la que se cesa equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	44
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R006RECN/2012, de 12 de enero de 2012, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.....	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R007RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Yolanda Calzado Cejas como Vicedecana de Planificación e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz	45
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R008RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz.....	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R009RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se nombra a D ^a . Yolanda Sánchez Sandoval como Secretaria del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz.	46
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R023RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Felicidad Rodríguez Sánchez como representante del sector de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R024RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Felicidad Rodríguez Sánchez como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.	47
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra a D ^a . María Dolores Galindo Riaño como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026RECN/2011, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra a D. José Enrique Díaz Vázquez como Subdirector del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz.....	48
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra al Sr. Director General de Universidad y Empresa, D. Francisco Javier Pérez Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.....	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Inmaculada Espejo Miranda como	

representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.	49
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco de Paula Villatoro Sánchez como representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D ^a . María Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.....	50
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D ^a . María Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D. José Joaquín Fernández Alles como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras.....	51
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D. José Joaquín Fernández Alles como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R039RCN/2012, de 25 de enero de 2012, por la que se cesa a D. Casimiro Mantell Serrano como Coordinador del Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz.....	52
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R040RECN/2012, de 25 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Casimiro Mantell Serrano como Coordinador del Campus de Excelencia Agroalimentario CEI A3 en la Universidad de Cádiz.	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044RECN/2012, de 26 de enero de 2012, por la que se nombra a D ^{ña} . Consuelo Perán Mesa como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R049RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Ángeles Mañez Muñoz como Subdirectora del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.	53
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R050RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se cesa a D ^a . Pilar Villar Castro como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.....	54
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R051RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a D ^a . Pilar Villar Castro como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.....	54

- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R052REC/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombran miembros de la Comisión de Deportes de la Universidad de Cádiz.....55
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R055REC/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Ignacio Turias Domínguez como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.56
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R056REC/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Gabriel González Siles como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.....56
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R057REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. José Pedro Novalbos Ruiz como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina).....57
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R058REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. José Pedro Novalbos Ruiz como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina).57
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R059REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Juan Ramón Portela Miguélez como Coordinador del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).57
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R060REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).....58
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R061REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Pedro Hernández Lafuente como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo).58
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Pedro Hernández Lafuente como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo).59
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.....59
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064REC/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.....60
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067REC/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).61
- Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068REC/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).61
-

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069REC/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Ángel Luis Duarte Sastre como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070REC/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Contreras de Villar como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).	62
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071REC/2012, de 8 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Luis Guillén Gestoso como Coordinador del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).	62
Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415REC/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.	63
V. ANUNCIOS.....	63
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio Central de Precipitación de Muestras (convocatoria "Incentivos para Mejora de Infraestructura y Equipamiento Científico Tecnológico de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, código SCCyT-1").	63

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R49REC/2012, de 16 de febrero de 2012, por la que se realiza la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Delegado de Campus de Cádiz, de Jerez y de Puerto Real.

De acuerdo con los criterios y encomiendas aprobados por la Junta Electoral General en su sesión de 24 de noviembre de 2011, atendiendo a los acuerdos de la Junta Electoral General en su reunión de 15 de febrero de 2012 por los que se desestimó reclamación presentada contra la proclamación definitiva de electos en las elecciones a Delegado de Campus de Cádiz, de Jerez y de Puerto Real,

RESUELVO,

Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a Delegado de Campus de Cádiz, de Jerez y de Puerto Real, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R113REC/2011, de 24 de noviembre de 2011, a:

Delegado de Campus de Cádiz: D. JUAN JESÚS GONZÁLEZ MORENO
Delegado de Campus de Jerez: D^a. MARÍA GARCÍA-PAZ GARCÍA
Delegado de Campus de Puerto Real: D. FERNANDO ANTONIO ROMERO BAZ

Cádiz, a 16 de febrero de 2012

Eduardo González Mazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2012, de 17 de febrero de 2012, sobre periodo excepcional de matrícula para segundos ciclos.

Instrucción del Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2012, de 17 de febrero de 2012, sobre periodo excepcional de matrícula para segundos ciclos.

El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en su Disposición Transitoria Primera prevé la posibilidad de matriculación en titulaciones de sólo segundo ciclo o segundos ciclos que no sean continuación de primeros ciclos, en el plazo previsto para la ampliación de matrícula.

Ante la progresiva extinción de los planes de estudio de primer y segundo ciclo, y para facilitar la admisión a los estudios de sólo segundo ciclo de aquellos alumnos que hubiesen finalizado sus estudios en fechas anteriores a 2010, se hace necesario habilitar un procedimiento que permita su matriculación en dichos estudios.

En virtud de lo dispuesto en la citada Disposición, y en uso de las facultades que se atribuyen al Vicerrector de Alumnos, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz,

DISPONGO:

Artículo primero:

Se autoriza de forma exclusiva la matriculación en titulaciones de sólo segundo ciclo, o en los segundos ciclos que no sean continuación de los primeros ciclos superados por el alumno, en las que existan plazas libres, siempre que se acredite haber completado los estudios de la titulación de procedencia que da acceso al segundo ciclo, en la convocatoria de febrero de 2012 o anteriores.

Artículo segundo:

Los alumnos que acrediten haber completado los estudios en la titulación de procedencia en las convocatorias indicadas en el artículo primero, podrán solicitar su admisión mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro donde se imparten los estudios de segundo ciclo, hasta el 16 de marzo de 2012. Los alumnos cuyas solicitudes de admisión hayan sido autorizadas, podrán hacer efectiva su matrícula hasta el 30 de marzo de 2012.

Las matrículas realizadas durante este plazo afectarán exclusivamente a asignaturas de carácter anual, o impartidas durante el segundo cuatrimestre.

Artículo tercero:

Una vez cerrados los plazos y durante la semana inmediatamente siguiente, los Centros comunicarán al Área de Atención al Alumnado, la relación de alumnos matriculados como de nuevo ingreso en dichas titulaciones de segundo ciclo.

Artículo cuarto:

En aquellas titulaciones de segundo ciclo que, por estar en proceso de extinción, no tengan prevista oferta de plazas de nuevo ingreso en el curso 2012-13, los estudiantes que se matriculen en el presente curso académico, en asignaturas de carácter anual o impartidas durante el segundo cuatrimestre, no podrán tener docencia en asignaturas del primer cuatrimestre en el curso académico 2012-13; por lo que sólo podrán tener derecho a examen.

En Cádiz, a 17 de febrero de 2012.
 El Vicerrector de Alumnos

David Almorza Goman



ANEXO

OFERTA DE PLAZAS EN ESTUDIOS DE SEGUNDO CICLO.

TITULACIONES	CENTRO
INGENIERÍA INDUSTRIAL.	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS.
INGENIERÍA EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA.
INGENIERÍA INFORMÁTICA.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA.
INGENIERÍA QUÍMICA.	FACULTAD DE CIENCIAS.
LICENCIATURA EN ENOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS.
LICENCIATURA EN QUÍMICA.	FACULTAD DE CIENCIAS.
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS.	FACULTAD DE CIENCIAS.
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, SEDE DE ALGECIRAS.
LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES.	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES.
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL MAR.	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES.
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA ÁRABE.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA CLÁSICA.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA FRANCESA.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA HISPÁNICA.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
LICENCIATURA EN FILOLOGÍA INGLESA.	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.
LICENCIATURA EN MÁQUINAS NAVALES.	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA.
LICENCIATURA EN NÁUTICA Y TRANSPORTE MARÍTIMO.	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA.
LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL.	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA.



* * *

I.10 DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO

Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de 13 de febrero de 2012, por la que se convocan elecciones a Decano de la Facultad.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, y de acuerdo con los criterios y calendario que aprobó la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su sesión de fecha 8 de febrero, se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

De conformidad con la normativa vigente, “los Decanos de Facultad y Directores de Escuela serán nombrados por el Rector, previa elección por sufragio universal del Centro, entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad adscrito al respectivo centro, mediante el sistema de voto ponderado por sectores de la Comunidad universitaria y en función de los siguientes porcentajes: 58% para los profesores con vinculación permanente a la Universidad, 6% para el personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad, 28% para los estudiantes y 8% para el personal de administración y servicios”

En Cádiz, a 13 de febrero de 2012

El Decano

Fdo.: Fernando Martín Alcázar

* * *

I.11. JUNTAS DE FACULTAD

Acuerdo de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, adoptado en su sesión de 16 de febrero de 2012, sobre la creación de la Comisión de Prácticas de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria.

MIGUEL ÁNGEL ABALLE VILLERO, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que la Junta de la Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de jueves 16 de febrero de 2012, y según consta en el borrador de acta 252, punto 4, ha acordado lo siguiente:

Dado que las prácticas de los Grados en Educación Infantil y Educación Primaria se desarrollarán, en la mayoría de los casos, compartiendo normativa, centros, calendario, etc., parece oportuno establecer una comisión de prácticas como estructura de coordinación de los aspectos generales del desarrollo anual del Plan de prácticas de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria. Para ello se propone la creación de una Comisión de Prácticas, en virtud del art. 45.4 del Reglamento de Régimen Interno de nuestro Centro que establece que “son comisiones potestativas aquellas Comisiones que la Junta de Facultad considere oportuno constituir”, así como que “su composición y funciones serán las que se determinen por la Junta de Facultad”.

Dicha comisión se estructura orgánicamente como comisión delegada de la Junta de Facultad, y su denominación será: Comisión de Prácticas de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria.

La Comisión de Prácticas de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Decano/a o Vicedecano/a en quien delegue.

Vocales:

- *Coordinador/a de Practicum del Grado en Educación Infantil.*
- *Coordinador/a de Practicum del Grado en Educación Primaria.*
- *1 Representante de cada uno de los Departamentos con docencia en el Practicum de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria.*
- *1 Representante del alumnado del Grado en Educación Infantil.*
- *1 Representante alumnado del Grado en Educación Primaria.*
- *1 Representante de Personal de Administración y Servicios.*

También serán miembros de dicha comisión, en calidad de invitados permanentes, un profesor/a representante de los tutores/as de los centros e instituciones de prácticas de cada una de las titulaciones (Grado en Ed. Infantil y en Ed. Primaria). Dicho profesorado será propuesto por la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanza¹.

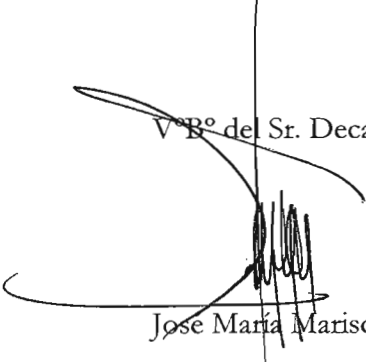
¹ Artículo 9 de la ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios. BOJA nº 88, de 6 de agosto de 1998.

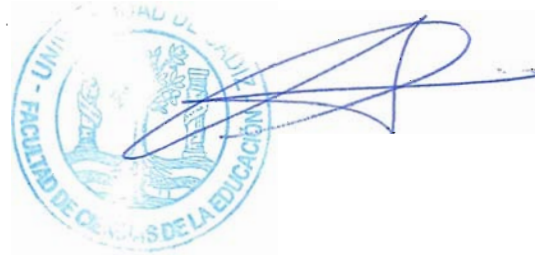
Serán funciones de la Comisión de Prácticas de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria:

- *Formular al Vicedecanato responsable de la planificación la propuesta del calendario anual de prácticas.*
- *Aprobar la oferta de centros colaboradores de prácticas de cada curso.*
- *Designar de entre sus miembros a los representantes de la Facultad en la Comisión Provincial de Prácticas de Enseñanza y participar en la misma en representación de la Facultad.*
- *Resolver cuantas cuestiones afecten al desarrollo de Plan de prácticas de los Grados en Ed. Infantil y Ed. Primaria, así como realizar su seguimiento y evaluación.*
- *Proponer a la Comisión de Garantía de Calidad, los criterios y las normas generales de evaluación.*

Lo que firmo en Puerto Real a dieciséis de febrero de 2012 con el VºBº del Sr. Decano.

VºBº del Sr. Decano,


José María Mariscal Chicano



* * *

I.15 JUNTAS ELECTORALES DE CENTRO

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho, adoptados en su sesión de 3 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.



Acuerdos de la Junta Electoral de Centro, adoptados en su sesión de 3 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz.

1. Se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I a esta acta.
2. A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado (artículo 19.4 REGUCA).
3. Las solicitudes, candidaturas y eventuales recursos podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del centro correspondiente.
4. En relación a la emisión del voto anticipado:
 - La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 9 al 14 de marzo, hasta las 14,00 horas.
 - El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro correspondiente, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
 - El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro del centro correspondiente los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
 - El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 14 de marzo. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 9 a 14 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
 - Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral

- correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

5. Se aprueba el modelo de candidatura que se adjunta como Anexo II a esta acta.
6. En los Estatutos de la Universidad de Cádiz no se prevé para las Elecciones a Decanos y Directores de Centro una segunda vuelta. En caso de empate, se aplicaría la regla general del artículo 53.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz: *"2. En caso de empate, se procederá a celebrar de nuevo las votaciones en el plazo máximo de una semana, correspondiendo la fijación del día a la Junta Electoral competente."*

**Anexo I al Acta de la Junta Electoral de la Facultad de Derecho
de 3 de febrero**

ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DERECHO

CALENDARIO ELECTORAL

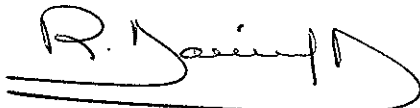
TRÁMITE (1)		TÉRMINO/PLAZO
1.	Convocatoria de Elecciones	13 de febrero
2.	Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	13 de febrero
3.	Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	14 al 16 febrero
4.	Aprobación y publicación del censo definitivo	17 febrero
5.	Presentación de candidaturas	20 al 24 febrero
6.	Proclamación provisional de candidatos	27 de febrero
7.	Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	29 de febrero
8.	Proclamación definitiva de candidatos	1 de marzo
9.	Sorteo de mesas electorales	9 de marzo
10.	Depósito de papeletas en la sede de las mesas electorales	9 de marzo

11.	Emisión del voto anticipado	9 al 14 de marzo
12.	Campaña electoral	12 al 18 de marzo
13.	Jornada de reflexión	19 de marzo
14.	Elecciones	20 de marzo
15.	Proclamación provisional de electo/resultados	20 de marzo
16.	Recursos frente a la proclamación provisional de electo/resultados	21 de marzo
17.	Proclamación definitiva de electos/resultados	22 de marzo

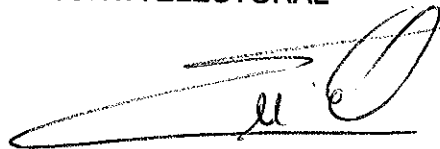
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.45 horas, del día arriba indicado.

Jerez, 03 de febrero de 2012

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL



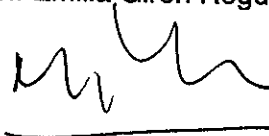
Fdo.: Rocío Domínguez Bartolomé



Fdo.: Emilia Girón Reguera



Fdo.: José Luis García Ruiz



Fdo.: Rafael Padilla González



Fdo.: Rosa Gallardo García



Fdo.: Juan Pedro García Navarro

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, adoptados en su sesión de 7 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.



UCA

Universidad
de Cádiz

**FACULTAD DE ENFERMERÍA Y
FISIOTERAPIA**

Avda. Ana de Viya, 52.
11009- Cádiz, España
Tel. +34 958 019000/03
direccion.enfermeriafisioterapia@uca.es
http://www2.uca.es/escuela/ciencias_salud/



UCA

Unjversidad
da los
Bicentenarios
www.uca.es/bicentenarios

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz (aprobado por acuerdo del Claustro adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2003m BOUCA nº5 de noviembre 2003), tengo a bien convocar elecciones a Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.

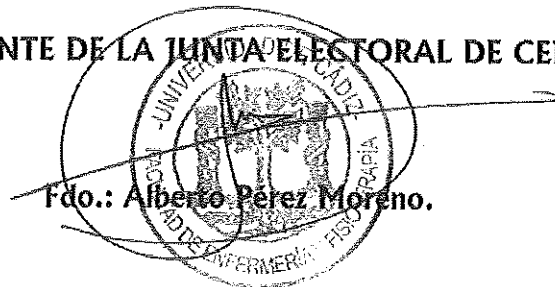
Reglamentación:

- Según el art. 6.3 del Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006 serán válidas las solicitudes, candidaturas ó reclamaciones presentadas por los interesados en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus ó en el Registro del Centro a los que estén adscritos. En estas elecciones serán válidos el Registro de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Cádiz (Secretaría del Centro) , y en la Extensión Docente de Jérez (Registro Auxillar del Campus de Jérez).
- En el Acta de la Junta Electoral de Centro se refleja el Calendario.
- La documentación relativa a solicitud y emisión de voto anticipado pueden recogerla en la Secretaría del Decanato o descargarla en la página de Internet de esta Facultad: <http://www.uca.es/enfermeriayfisioterapia>.

Cádiz, a 13 de febrero de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO,

Fdo.: Alberto Pérez Moreno.



JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

Reunida y constituida la Junta Electoral de Centro a las 13:00 horas del día 7 de febrero de 2012, se procede a la aprobación por unanimidad del calendario electoral para las Elecciones a Decano de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz.-

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	Lunes 13 febrero
2. Publicación del calendario y censo provisional	
3. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	14-16 febrero
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	Viernes 17 de febrero
5. Presentación de candidaturas.	27 febrero – 2 marzo
6. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 5 marzo
7. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Martes 6 marzo
8. Proclamación definitiva de candidatos	Miércoles 7 de marzo
9. Campaña electoral	9-18 marzo
10. Depósito de las papeletas	8 marzo
11. Sorteo de mesas electorales	8 marzo
12. Voto anticipado	9-15 marzo

13. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
14. Elecciones	Martes 20 marzo
15. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
16. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo
17. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo

Para que conste y surta los efectos oportunos allí donde proceda se firma el acta por los miembros de la Junta Electoral de Centro, en Cádiz a siete de febrero de 2012.

ASISTENTES:

Fdo: Alberto Pérez Moreno.

Fdo: José Aparicio Patino.

Fdo: Jose Manuel Martínez Nieto.

Fdo: M^a Antonia Jesús de la Calle.

Fdo: Manuela Carrasco Santos.

Fdo: Josefa Larrán López.

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adoptados en su sesión de 8 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

BASES DE LAS ELECCIONES A DECANO 2012

Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales el día 8 de febrero de 2012 a las 10:00 horas en el despacho del Sr. Decano, bajo la Presidencia del Sr. D. Fernando Martín Alcázar y con los asistentes que se detallan a continuación, acuerda, en relación con las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, lo siguiente:

ASISTENTES:

D. Fernando Martín Alcázar	Presidente
D. José Francisco Pendás Ruiz	Secretario
D ^a . M ^a . José Muriel de los Reyes	Vocal
D ^a . Francisca Cabrera Monroy	Vocal
D ^a . M ^a . Carmen Jiménez Marín	Vocal

SE EXCUSA

D. Héctor Ramos Romero	Vocal
------------------------	-------

I. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y DEL CENSO PROVISIONAL

1. La Convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales corresponde al Decano de esta Facultad en virtud del artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. La organización de las mismas corresponde a la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

2. El proceso electoral a Decano se ajustará al calendario electoral aprobado por esta Junta Electoral en su sesión de 8 de febrero de 2012 y que se adjunta como anexo I. Igualmente, aprueba el censo provisional conforme a los criterios previstos en la normativa. Según la instrucción de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz de 14 de noviembre de 2006 el censo aprobado por esta Junta Electoral corresponde al censo disponible en la página web de Secretaría General.

3. En el censo publicado en la web de Secretaría General aparecen los Estudiantes por Sedes (Cádiz, Jerez y Algeciras). En el resto de estamentos, exceptuando al PAS que únicamente corresponde a Cádiz, aparecen conjuntamente los profesores de las tres sedes. En este sentido la Junta Electoral del Centro, ante el escaso número de profesores adscritos a las sedes de Jerez y Algeciras, con el fin de garantizar el voto secreto de los mismos y que resulte imposible deducir el voto efectivamente realizado, acuerda mantener el censo tal como está publicado en la web de Secretaría General y no incluir a los profesores por Sedes. Esta apreciación es posible realizarla dado que la elección del Decano es un proceso electoral que no busca evidentemente representación por sedes. En consecuencia los profesores de las Sedes de Jerez o Algeciras que deseen votar lo tendrán que hacer anticipadamente en las fechas marcadas en el calendario o acudir a la Sede de Cádiz el día de las elecciones y ejercer este día el derecho al sufragio activo.

II. VALIDEZ DEL REGISTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Las solicitudes, candidaturas, recursos, reclamaciones y votos anticipados podrán presentarse en el Registro General o en los Registros Auxiliares. Igualmente tendrán validez las presentadas por los interesados en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

III. DERECHO DE SUFRAGIO Y CENSOS EN AMBOS PROCESOS ELECTORALES.

1. El derecho de sufragio es personal e intransferible, sin que se admita delegación en su ejercicio.
2. Si un miembro de la comunidad universitaria adscrito a esta Facultad pertenece a más de un estamento será de aplicación el artículo 2.3 del Reglamento Electoral General de la UCA.
3. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, del 14 al 16 de febrero (hasta las 14:00 horas) en la dirección de correo secretario.economicas@uca.es

El Secretario de la Junta Electoral lo comunicará de manera inmediata al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

IV CANDIDATURAS.

1. Lugar de Presentación.

Deberán presentarse en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Las candidaturas presentadas en el Registro General o en los Auxiliares se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mismo día de su presentación, con independencia de que se haga llegar el original a esta Facultad a la mayor brevedad.

Las candidaturas presentadas en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro General o Auxiliar del Campus de Cádiz y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, todo ello con independencia de que se haga llegar a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

La admisión de candidaturas quedará sujeta a que el interesado reúna las condiciones establecidas en la normativa aplicable, y que se haya presentado del 27 de febrero al 2 de marzo (hasta las 14:00 horas).

2. Modelo

Los modelos normalizados de presentación de candidaturas han sido aprobados por esta Junta Electoral y estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la página web del Centro.

3. Recursos

Una vez realizada por la Junta Electoral de la Facultad la proclamación provisional de candidatos podrá presentarse recursos a esta proclamación hasta las 14:00 horas del martes 6 de marzo. Los eventuales recursos podrán ser presentados en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Los recursos presentados en el Registro General o en los Auxiliares se adelantarán por fax al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el mismo día de su anotación, con independencia de que se envíe el original a esta Facultad a la mayor brevedad.

Los recursos presentados en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro General o Auxiliar del Campus de Cádiz y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, todo ello con independencia de que se haga llegar a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

V. PAPELETAS Y SOBRES

1. Las papeletas y los sobres se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral en la sesión de fecha 8 de febrero. Las papeletas serán impresas por la Secretaría de la Facultad y los sobres, que llevarán impresos en su anverso los sectores correspondientes, se encargarán a una imprenta para su elaboración.

2. Se elaborarán 4 modelos de papeletas distintas. El elector que ejerza el derecho del sufragio activo hará uso de la papeleta correspondiente al sector al que pertenezca: Profesores con vinculación permanente en la Universidad, Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente en la Universidad, Estudiantes y Personal de Administración y Servicios.

3. Las papeletas y los sobres se depositarán en la Secretaría de la Facultad el día 9 de marzo. El Secretario de la Facultad pondrá a disposición de los Presidentes de las Mesas Electorales los sobres, las papeletas y la documentación necesaria el día 20 de marzo, antes de la constitución de las Mesas Electorales. En las sedes de Jerez y Algeciras esta función corresponderá a los Directores de las respectivas sedes.

VI. MESAS ELECTORALES

1. Sorteo de las Mesas.

Se realizará el día 8 de marzo.

Los resultados del sorteo de las Mesas Electorales previsto para el día 8 de marzo se notificarán a los interesados. En el caso de Profesores y PAS se entregará en mano esta notificación y a los alumnos miembros de las Mesas Electorales les llegará la notificación a su domicilio, según la información que del mismo obre en la Secretaría de la Facultad.

Se ubicarán tres Mesas Electorales: Mesa Electoral en la Sede de Cádiz, Mesa Electoral en la Sede de Jerez y Mesa Electoral en la Sede de Algeciras.

La composición de las mismas serán las siguientes::

Mesa Electoral de Cádiz: Profesores, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes

Mesa Electoral de Jerez: Estudiantes

Mesa Electoral de Algeciras: Estudiantes.

2. Apoyo a las Mesas

El Secretario de la Junta Electoral de la Facultad prestará el apoyo permanente a las Mesas Electorales para el normal transcurso de la jornada electoral. Asimismo la Junta Electoral de la Facultad supervisará y resolverá las incidencias que puedan plantearse.

En las sedes de Algeciras y Jerez se contará con la colaboración de los Directores de Sedes.

VII. VOTO ANTICIPADO

1. Solicitud de voto anticipado.

La Junta Electoral de la Facultad considera necesario este trámite.

La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que ha aprobado esta Junta Electoral. Este modelo será publicado en la página web del Centro y se podrá obtener también en la Secretaría de la Facultad. El modelo habrá que enviarlo debidamente cumplimentado a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es

Se pondrá a disposición de los solicitantes en el centro de adscripción o en su respectiva sede la documentación necesaria para que pueda emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en la que se pueda recoger o enviar dicha documentación.

La solicitud de voto anticipado podrá efectuarse del 27 de febrero hasta las 14:00 horas del día 7 de marzo.

2. Emisión del voto anticipado.

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 9 al 15 de marzo, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.

5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de la Facultad, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en el Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del Registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
 - El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las 14.00 horas del día 15 de marzo. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas del 9 a 15 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
 - Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

VIII. CAMPAÑA ELECTORAL, PUBLICIDAD ELECTORAL Y ACTOS ELECTORALES

Del 9 al 18 de marzo y será de aplicación lo indicado en los artículos 24,25 y 26 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

IX. PUBLICIDAD

El presente acuerdo de la Junta Electoral se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y remitido a Secretaría General para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Asimismo se publicará por este medio los acuerdos que adopte esta Junta Electoral en ambos procesos electorales. De igual manera se publicará los calendarios electorales, los censos, las proclamaciones de candidatos y de electos y los modelos normalizados.

El Secretario de la Junta Electoral de la
Facultad de CC.EE. y Empresariales
Fdo.: José Francisco Pendás Ruiz

ANEXO I
ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (CALENDARIO APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2012)

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria 2. Aprobación calendario electoral 3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	Lunes 13 febrero
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional (enviándolo a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es)	14-16 febrero (1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Viernes 17 de febrero
6. Solicitud de voto anticipado (enviando el modelo debidamente cumplimentado a la dirección de correo secretario.economicas@uca.es)	29 febrero a 7 de marzo (1)
7. Presentación de candidaturas.	27 febrero – 2 marzo
8. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 5 marzo
9. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Martes 6 marzo (1)
10. Proclamación definitiva de candidatos	Miércoles 7 de marzo
11. Campaña electoral	9-18 marzo
12. Sorteo de mesas electorales	8 marzo
13. Depósito de las papeletas	9 marzo
14. Emisión del voto anticipado	9-15 marzo
15. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
16. Elecciones	Martes 20 marzo
17. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
18. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo (1)
19. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA)

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería, adoptados en su sesión de 13 de febrero de 2012, sobre la convocatoria de elecciones a Decano.


Reunida la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cádiz, el día 13 de febrero de 2012, a las 12.00 horas en el Decanato del Centro y bajo la Presidencia de Dña. M^a Carmen Paublete Herrera, con los miembros asistentes que firman la misma, para tratar el siguiente:

Relación de Asistentes:

M^a Carmen Paublete Herrera
Olga Paloma Castro
José Luis Bianchi Llave
Martina Fernández Gutiérrez

Orden del día:

1. Convocatoria y Calendario Electoral para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería.

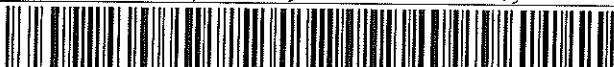
Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ		FECHA	13/02/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==	PÁGINA	1/3
 gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==				

1. Convocatoria y Calendario Electoral para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería.

Siguiendo las instrucciones recibidas por la Secretaría General y de acuerdo con la modificación del artículo 216 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz ("5. Cuando algún miembro de una Junta Electoral presente candidatura en elecciones en las que ésta haya de actuar, deberá abstenerse de intervenir en el resto de ese mismo procedimiento electoral") y el artículo 10 del Reglamento Electoral General ("1.a. El Decano o Director de la Facultad o Escuela, que será quien la presida o, en su caso, el profesor de los cuerpos docentes adscrito al Centro de mayor antigüedad en el estamento, en el supuesto de que aquél resultara incompatible de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y el presente Reglamento"), la Ilma. Sra. Decana de la Facultad de Enfermería, Dña. M^a Ángeles Martelo Baro se abstiene de su cargo como Presidenta de la Junta Electoral del Centro y pasa a desempeñar este cargo Dña. M^a Carmen Paublete Herrera.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 del Reglamento Electoral General y respetando la propuesta remitida por la Secretaría General, se aprueba, por asentimiento, la convocatoria y el calendario electoral propuesto para las elecciones a Decano/a de la Facultad de Enfermería, que se adjunta en el Anexo I a este Acta, con las siguientes puntualizaciones:


- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba la inclusión de toda la información y documentación referente al proceso electoral en la Página Web del centro (<http://www.uca.es/enfalgeciras>), así como su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ		FECHA	13/02/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==	PÁGINA	2/3
 gx73ixBm+4Z1RPsZWJxVtg==				

- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba los modelos de impresos que se incluyen en el Anexo III.
- La Junta Electoral de la Facultad de Enfermería aprueba los criterios de solicitud y emisión del voto anticipado descritos y anexados en el Calendario Electoral Propuesto.
- El sobre a utilizar en este proceso electoral será de color blanco y en su anverso llevará impreso el sector de la Comunidad Universitaria que corresponda. Así mismo, el tamaño del sobre será de 145x95mm.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la Sesión a las 12.45 horas, lo que como Secretaria doy fe.

Fdo.: Martina Fernández Gutiérrez

<p>Código Seguro de verificación:gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	GUTIERREZ MARTINA FERNANDEZ	FECHA	13/02/2012
ID. FIRMA	angus.uca.es	gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==	PÁGINA 3/3
 <p>gx73ixBm+4Z1RPszWJxVtg==</p>			

ELECCIONES A DECANO/A DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

CALENDARIO PROPUESTO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU SESIÓN DE 13 DE FEBRERO DE 2012

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	Martes 13 febrero
2. Aprobación calendario electoral	
3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	14-16 febrero (1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Lunes 20 febrero
6. Presentación de candidaturas.	21-24 febrero (1)
7. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 27 febrero (1)
8. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Miércoles 29 febrero
9. Proclamación definitiva de candidatos	Jueves 1 marzo
10. Campaña electoral	9-18 marzo
11. Depósito de las papeletas	10 marzo
12. Sorteo de mesas electorales	9 marzo
13. Voto anticipado	9-15 marzo (2)
14. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
15. Elecciones	Martes 20 marzo
16. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
17. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo
18. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo

(1) “A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado” (artículo 19.4 REGUCA). Atendiendo al Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz, con especial atención a su artículo 6.3., las solicitudes, candidaturas o reclamaciones serán presentadas por los interesados en el registro de la Facultad de Enfermería. En el mismo día, se adelantará por fax copia al Registro Auxiliar del Campus Bahía de Algeciras y a la Secretaría del Centro, teniendo eficacia la fecha que figure en la anotación del registro del Centro. Se hará llegar el original, con la mayor brevedad, a la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería. Asimismo, la convocatoria o sus bases deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

(2) Los acuerdos adoptados para el voto anticipado por la Junta Electoral de la Facultad de Enfermería en su sesión de 13 de febrero de 2012, son los siguientes:

Se puede optar por incluir un plazo de solicitud de voto anticipado y un plazo de emisión de voto anticipado.

TRÁMITE VOTO ANTICIPADO	PLAZO
Solicitud de voto anticipado	Del 20 al 29 de febrero
Emisión de voto anticipado	Del 9 al 14 de marzo

SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro (Anexo II).
- La solicitud se presentará en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro del Centro. Las solicitudes presentadas en el Registro General y en los Registros Auxiliares de Campus se adelantarán por fax al Secretario/a del centro de que se trate en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro. También podrán presentarse en los registros de los centros (en caso de que así lo decida la Junta Electoral de Centro conforme al artículo 6 del Reglamento por el que se regula el registro), en cuyo caso se deberá adelantar por fax, en el mismo día, copia al Registro Auxiliar del Campus en que esté ubicado el centro y al Secretario del Centro, teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha que figure en la anotación del registro de centro, todo ello con independencia de que se haga llegar el original a la

mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral de Centro.

- Se pondrá a disposición del/la interesado/a en el centro de adscripción la documentación necesaria para que puede emitir su voto anticipado. Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- La documentación se retirará del Decanato de adscripción.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las **14,00 horas** del día **29 de febrero** de 2012.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 1 de marzo), desde la Secretaría del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto (papeleta, sobres e instrucciones para emitir el voto anticipado).

EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del **9 al 14 de marzo**, hasta las **14,00 horas**.
- La documentación necesaria para la emisión del voto anticipado se encontrará en la Secretaría de la Facultad de Enfermería y en la página web del Centro <http://www.uca.es/enfalgeciras>
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro correspondiente, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos.
 2. Domicilio.
 3. Estamento.
 4. En su caso, número de matrícula.
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, según el modelo aprobado por la Junta Electoral de Centro, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.

- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro del centro correspondiente. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro del centro correspondiente los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- El voto anticipado deberá ser depositado en los lugares indicados antes de las **14.00 horas del día 14 de marzo**. En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 9 a 14 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

(3) En los Estatutos de la Universidad de Cádiz no se prevé para las Elecciones a Decanos y Directores de Centro una segunda vuelta. En caso de empate, se aplicaría la regla general del artículo 53.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz:

“2. En caso de empate, se procederá a celebrar de nuevo las votaciones en el plazo máximo de una semana, correspondiendo la fijación del día a la Junta Electoral competente.”

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, adoptados en su sesión de 10 de febrero de 2012, sobre convocatoria de elecciones a Decano, Director del Departamento de Biología y Director del Departamento de Física Aplicada.

ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

La Junta Electoral de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, en su sesión del 10 de febrero de dos mil doce, ha acordado aprobar el calendario de elecciones a Decano/a, Director/a del Departamento de Biología y Director/a del Departamento de Física Aplicada, así como el censo provisional de electores.

En Puerto Real, a diez de febrero de dos mil doce



Rafael Mañanes Salinas

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO

ELECCIONES A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES

CALENDARIO APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU REUNIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2012

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	lunes 13 febrero
2. Aprobación calendario electoral	
3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	14-16 febrero(1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Viernes 17 de febrero
6. Solicitud de voto anticipado	20 - 29 de febrero
7. Presentación de candidaturas.	27 febrero – 2 marzo (1)
8. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 5 marzo
9. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Martes 6 marzo(1)
10. Proclamación definitiva de candidatos	Miércoles 7 de marzo
11. Campaña electoral	9-18 marzo
12. Depósito de las papeletas	10 marzo
13. Sorteo de mesas electorales	9 marzo
14. Voto anticipado	9-14 marzo(2)
15. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
16. Elecciones	Martes 20 marzo
17. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
18. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo (1)
19. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo (3)

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA). En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se tendrán que incluir las especificaciones necesarias sobre el lugar de presentación (en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz)

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado podrán presentarse en los siguientes lugares:

- a) El Registro General de la Universidad de Cádiz, situado en el Rectorado.
- b) Los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, situados en los Campus de Cádiz, Puerto Real, Jerez de la Frontera y Algeciras.
- c) Cualquiera de los Registros u oficinas de Correo

Cuando se opte por la presentación de documentos en alguna de las unidades administrativas que no pertenezcan a la Universidad de Cádiz, será de validez la fecha de entrada del documento en el Registro General o Auxiliares de la Universidad.

(2) Los electores podrán ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. La solicitud y emisión de voto anticipado se efectuará según lo dispuesto en el citado Reglamento y siguiendo las especificaciones de la Junta Electoral de Centro:

(2.1) INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que se encuentra a disposición de los electores en el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y en la página institucional del Centro.
- Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 29 de febrero.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 7 de marzo), desde el Decanato del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto.

(2.2) INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 9 al 14 de marzo, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos
 2. Domicilio
 3. Estamento
 4. En su caso, número de matrícula
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, y de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 9 a 14 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

(3) En los Estatutos de la Universidad de Cádiz no se prevé para las Elecciones a Decanos y Directores de Centro una segunda vuelta. En caso de empate, se aplicaría la regla general del artículo 53.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz:

"2. En caso de empate, se procederá a celebrar de nuevo las votaciones en el plazo máximo de una semana, correspondiendo la fijación del día a la Junta Electoral de Centro"

**ELECCIONES A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y FÍSICA
APLICADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES**

**CALENDARIO APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO EN SU REUNIÓN DE
10 DE FEBRERO DE 2012**

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria	lunes 13 febrero
2. Aprobación calendario electoral	
3. Aprobación y publicación del calendario y censo provisional	
4. Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional.	14-16 febrero(1)
5. Aprobación y publicación del censo definitivo	Viernes 17 de febrero
6. Solicitud de voto anticipado	20 - 29 de febrero
7. Presentación de candidaturas.	27 febrero - 2 marzo (1)
8. Proclamación provisional de candidatos	Lunes 5 marzo
9. Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	Martes 6 marzo (1)
10. Proclamación definitiva de candidatos	Miércoles 7 de marzo
11. Campaña electoral	9-18 marzo
12. Depósito de las papeletas	10 marzo
13. Sorteo de mesas electorales	9 marzo
14. Voto anticipado	9-14 marzo(2)
15. Jornada de reflexión	Lunes 19 marzo
16. Elecciones	Martes 20 marzo
17. Proclamación provisional de electo	Martes 20 marzo
18. Recursos frente a la proclamación provisional de electo	Miércoles 21 marzo (1)
19. Proclamación definitiva de electo	Jueves 22 marzo (3)

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA). En lo que se refiere a la presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se tendrán que incluir las especificaciones necesarias sobre el lugar de presentación (en atención a lo previsto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz)

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado podrán presentarse en los siguientes lugares:

- a) El Registro General de la Universidad de Cádiz, situado en el Rectorado.
- b) Los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz, situados en los Campus de Cádiz, Puerto Real, Jerez de la Frontera y Algeciras.
- c) Cualquiera de los Registros u oficinas de Correo

Cuando se opte por la presentación de documentos en alguna de las unidades administrativas que no pertenezcan a la Universidad de Cádiz, será de validez la fecha de entrada del documento en el Registro General o Auxiliares de la Universidad.

(2) Los electores podrán ejercer su derecho de voto de forma anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz. La solicitud y emisión de voto anticipado se efectuará según lo dispuesto en el citado Reglamento y siguiendo las especificaciones de la Junta Electoral de Centro:

(2.1) INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE VOTO ANTICIPADO:

- La solicitud del voto anticipado se efectuará a través del modelo que se encuentra a disposición de los electores en el Decanato de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y en la página institucional del Centro.
- Excepcionalmente y por razones justificadas, se podrá indicar otro centro de la UCA u otro lugar fuera de la Universidad de Cádiz en que se pueda recoger o enviar dicha documentación.
- Excepcionalmente y por razones justificadas, se remitirá con carácter urgente a la dirección (otro centro o de fuera de la UCA) indicada en la solicitud a estos efectos.
- La solicitud del voto anticipado podrá efectuarse hasta las 14,00 horas del día 29 de febrero.
- A partir de la fecha de la proclamación definitiva de candidatos (día 7 de marzo), desde el Decanato del Centro se pondrá a disposición del solicitante la documentación necesaria para emitir el voto.

(2.2) INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO ANTICIPADO:

- La emisión del voto anticipado podrá realizarse del 9 al 14 de marzo, hasta las 14,00 horas.
- El voto anticipado se presentará en sobre cerrado dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro, que contendrá los siguientes datos:
 1. Nombre y apellidos
 2. Domicilio
 3. Estamento
 4. En su caso, número de matrícula
 5. Firma en la solapa de forma que la firma cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado
 6. En el interior del sobre, se incluirá una fotocopia del DNI o del pasaporte y otro sobre cerrado y en blanco, con la papeleta de voto en su interior. En este segundo sobre, la parte anterior llevará impreso únicamente el sector o estamento al que pertenece el votante.
- El sobre cerrado en que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General, en los Registros Auxiliares de Campus. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación a la/al interesada/o. Los responsables del Registro General, y de los Registros Auxiliares los remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral de Centro, si bien se anticipará diariamente a través de fax o de correo electrónico un listado de votos presentados por correo al Secretario del Centro.
- En caso de ser depositado el voto por correo en alguno de los lugares a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 (oficinas de Correo, etcétera), se tendrá por válidamente emitidos si se deposita en las fechas de 9 a 14 de marzo o llega en esas fecha a algunos de los registros de la UCA señalados y siempre que estén a disposición de la Mesa Electoral antes de que hubiera concluido la votación.
- Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.
- Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y si está incluido en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente, se introducirá el voto emitido por este procedimiento en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

(3) En los Estatutos de la Universidad de Cádiz no se prevé para las Elecciones a Decanos y Directores de Centro una segunda vuelta. En caso de empate, se aplicaría la regla general del artículo 53.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz:

"2. En caso de empate, se procederá a celebrar de nuevo las votaciones en el plazo máximo de una semana, correspondiendo la fijación del día a la Junta Electoral de Centro"

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001RECN/2012, de 9 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez como Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto su escrito de dimisión como Decana de la Facultad de Medicina, presentado con fecha 1 de diciembre de 2011,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, como Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 2 de diciembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 9 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R002RECN/2012, de 9 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como candidata electo de D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, por la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de 27 de diciembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas, Profesor Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 23 de enero de 2012.

Cádiz, 9 de enero de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC�/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Ortegón Gallego como Secretario del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Ortegón Gallego, Catedrático de Universidad, como Secretario del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 22 de diciembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R005REC�/2012, de 12 de enero de 2012, por la que se cesa equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el cese de D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez, como Decana de la Facultad de Medicina,

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 22 de enero de 2012.

- Prof. D. Juan Luis González Caballero, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Ordenación Académica.
- Prof. D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Hospital Universitario Puerta del Mar.
- Prof. D. Antonio Lorenzo Peñuelas, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Hospital Universitario Puerto Real.
- Prof. D. José Juan Bosco López Sáez, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Hospital de Jerez.
- D^a. María Cristina Manzano Manzano, Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, como Secretaria de la Facultad de Medicina.

Cádiz, 12 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R006RECN/2012, de 12 de enero de 2012, por la que se nombra equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo decanal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 23 de enero de 2012.

- Prof. D. Juan Luis González Caballero, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Ordenación Académica.
- Prof. D. Miguel Ángel Vizcaya Rojas, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Relaciones Institucionales y Hospital Universitario Puerta del Mar.
- Prof. D. Federico Rodríguez-Rubio Cortadellas, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, como Vicedecano de Hospital Universitario Puerto Real.
- Prof. D. José Juan Bosco López Sáez, Profesor Titular de Universidad, como Vicedecano de Innovación Docente y Hospital de Jerez.
- D^a. María Cristina Manzano Manzano, Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, como Secretaria de la Facultad de Medicina.

Cádiz, 12 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R007RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. Yolanda Calzado Cejas como Vicedecana de Planificación e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el escrito de renuncia presentado por D^a. M^a. Yolanda Calzado Cejas, con fecha 7 de diciembre de 2011,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Yolanda Calzado Cejas, Profesora Titular de Universidad, como Vicedecana de Planificación e Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 8 de diciembre de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 17 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R008RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se nombra a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino como Secretaria del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Matemáticas, D. Francisco Ortegón Gallego, con fecha 23 de diciembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Concepción Muriel Patino, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 27 de diciembre de 2011.

Cádiz, 17 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R009RECN/2012, de 17 de enero de 2012, por la que se nombra a D^a. Yolanda Sánchez Sandoval como Secretaria del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Directora del Departamento de Psicología, D^a. María Rosario Carreras de Alba, con fecha 9 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Yolanda Sánchez Sandoval, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Psicología de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 2012.

Cádiz, 17 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R023RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez como representante del sector de los profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Cesar a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez como representante del sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz, con efectos de 1 de enero de 2012.

Cádiz, 20 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R024RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Felicidad Rodríguez Sánchez como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con efectos de 1 de enero de 2012.

Cádiz, 20 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R025RECN/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra a D^a. María Dolores Galindo Riaño como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, forman parte del Consejo de Gobierno diez profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad,

Vista el Acta de Escrutinio de las elecciones convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/2010, de 9 de junio de 2010, para cubrir la vacante producida,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Dolores Galindo Riaño como representante por el sector de profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 20 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R026RECN/2011, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra a D. José Enrique Díaz Vázquez como Subdirector del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, D. Andrés Pastor Fernández, de fecha 18 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Enrique Díaz Vázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 19 de enero de 2012.

Cádiz, 20 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R027REC/N/2012, de 20 de enero de 2012, por la que se nombra al Sr. Director General de Universidad y Empresa, D. Francisco Javier Pérez Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

Vista la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, de fecha 13 de diciembre de 2011,

RESUELVO,

Nombrar al Sr. Director General de Universidad y Empresa, D. Francisco Javier Pérez Fernández, como representante de la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación TECNOTUR.

Cádiz, 20 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R028REC/N/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. Inmaculada Espejo Miranda como representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 6.1 del Reglamento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y del artículo 85.6.b) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Inmaculada Espejo Miranda como representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, con efectos de 21 de diciembre de 2011.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R029REC/N/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco de Paula Villatoro Sánchez como representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

A la vista del artículo 45.1.d) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, forman parte del Consejo de Gobierno dos representantes del claustro pertenecientes al personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad.

A la vista del artículo 45.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

Vista el Acta de Escrutinio de las elecciones convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R59REC/N/2010, de 9 de junio de 2010, para cubrir la vacante producida,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco de Paula Villatoro Sánchez como representante por el sector de personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R031REC/N/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D^a. María Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. María Dolores Cervilla Garzón, Profesora Titular de Universidad, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R032RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D^a. María Dolores Cervilla Garzón como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Dolores Cervilla Garzón, Profesora Titular de Universidad, como Directora de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R033RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se cesa a D. José Joaquín Fernández Alles como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Joaquín Fernández Alles, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras, con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R034RECN/2012, de 24 de enero de 2012, por la que se nombra a D. José Joaquín Fernández Alles como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Joaquín Fernández Alles, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Sede de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012.

Cádiz, 24 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R039RCN/2012, de 25 de enero de 2012, por la que se cesa a D. Casimiro Mantell Serrano como Coordinador del Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Casimiro Mantell Serrano, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 25 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R040REC�/2012, de 25 de enero de 2012, por la que se nombra a D. Casimiro Mantell Serrano como Coordinador del Campus de Excelencia Agroalimentario CEI A3 en la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, D. Manuel Bethencourt Núñez, de fecha 11 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D. Casimiro Mantell Serrano, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Campus de Excelencia Agroalimentario CEI A3 en la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de fecha 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Director General.

Cádiz, a 25 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R044REC�/2012, de 26 de enero de 2012, por la que se nombra a Dña. Consuelo Perán Mesa como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Nombrar a Dña. Consuelo Perán Mesa como representante del promotor en la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Universidad de Cádiz, con fecha de efectos de 11 de enero de 2012.

Cádiz, 26 de enero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R049REC�/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a Dª. Mª. Ángeles Mañez Muñoz como Subdirectora del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, D. José María Rodríguez- Izquierdo Gil, con fecha 31 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Ángeles Mañez Muñoz, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz, con efectos administrativos de 1 de febrero de 2012.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R050RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se cesa a D^a. Pilar Villar Castro como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Villar Castro, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 31 de enero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R051RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a D^a. Pilar Villar Castro como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, D. José María Rodríguez Izquierdo Gil, con fecha 31 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Pilar Villar Castro, Profesora Titular de Universidad, como Secretaria del Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de febrero de 2012.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R052RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombran miembros de la Comisión de Deportes de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del artículo 9 del Reglamento del Área de Deportes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de noviembre de 2006, y publicado en el BOUCA núm. 50, de 17 de noviembre de 2006,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión de Deportes de la Universidad de Cádiz:

- El Vicerrector de Alumnos: D. David Almorza Gomar.
- El Director del Área de Deportes: D. Antonio Yébenes Montoro.
- Un representante del PDI: D. Luis Rubio Peña
- La Jefa de Unidad del Área: D^a. Maria Isabel García Cuevas.
- Un representante del PAS: D. Ricardo Chamorro Rodríguez
- Un Técnico del subárea de Instalaciones: D. Joaquín Ronquete Martín-Bejarano
- Un Técnico del subárea de Competiciones: D. Rafael Rivas Caballero
- Un Técnico del subárea de Actividades: D. José Antonio Bablé Fernández
- Tres Representantes de los Alumnos: D. Alfonso Francisco Arranz Martínez, D. Luis Gago Sánchez de Cos y D^a. Xenia Morente Barroso.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R055RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Ignacio Turias Domínguez como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de renuncia presentado por D. Ignacio Turias Domínguez como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, de fecha 31 de enero de 2012,

RESUELVO,

Cesar a D. Ignacio Turias Domínguez, Profesor Titular de Universidad, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 1 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R056RECN/2012, de 1 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Gabriel González Siles como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación como electo de D. Gabriel González Siles como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, por la Junta Electoral de la Escuela Politécnica Superior de 18 de enero de 2012,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Gabriel González Siles, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012.

Cádiz, 1 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R057REC�/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. José Pedro Novalbos Ruiz como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. José Pedro Novalbos Ruiz, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina), con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R058REC�/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. José Pedro Novalbos Ruiz como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, D. Antonio Manuel Lorenzo Peñuelas, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Pedro Novalbos Ruiz, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Medicina (Facultad de Medicina), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R059REC�/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Juan Ramón Portela Miguélez como Coordinador del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, D^a. María Dolores Galindo Riaño, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Ramón Portela Miguélez, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería Química (Facultad de Ciencias), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R060RECN/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sr. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, Profesora Titular de Escuela Universitaria, como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R061RECN/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Pedro Hernández Lafuente como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Hernández Lafuente, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R062RECN/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Pedro Hernández Lafuente como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, D^a. Eva Garrido Pérez, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Hernández Lafuente, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Trabajo Social (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R063RECN/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se cesan miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 7 de febrero de 2012.

- Prof. D^a. M^a Luz Martín Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, como Subdirectora de Titulaciones y Calidad.
- Prof. D. Antonio José Gil Mena, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Planificación Académica y Recursos.
- Prof. D. Francisco Javier González Gallero, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Relaciones Internacionales y Transferencia.
- Prof. D. Luís Miguel Fernández Ramírez, Profesor Contratado Doctor, como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R064RECN/2012, de 2 de febrero de 2012, por la que se nombran miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles,

RESUELVO,

Nombrar a los siguientes miembros del equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos del día 8 de febrero de 2012.

- Prof. D. Fernando Álvarez Nieto, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Ordenación Académica y Alumnos.
- Prof. D. Miguel Ángel Caparrós Espinosa, Profesor Titular de Escuela Universitaria, como Subdirector de Títulos y Competencia.
- Prof. D. Francisco Javier González Gallero, Profesor Titular de Universidad, como Subdirector de Relaciones Internacionales y Transferencia.
- Prof. D. Juan José González de la Rosa, Profesor Titular de Universidad, como Secretario de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Cádiz, 2 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R067RECN/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Llorens Iborra, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnología Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 6 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R068RECN/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Llorens Iborra como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Llorens Iborra, Profesor Titular de Universidad, como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnología Industriales (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 6 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069REC�/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Ángel Luis Duarte Sastre como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Ángel Luis Duarte Sastre, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 6 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R070REC�/2012, de 6 de febrero de 2012, por la que se nombra a D. Francisco Contreras de Villar como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras, D. Gabriel González Siles, el informe del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal de fecha 25 de enero de 2012, y en aplicación de los Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Francisco Contreras de Villar, Profesor Colaborador, como Coordinador del Grado en Ingeniería Civil (Escuela Politécnica Superior de Algeciras), con efectos económicos y administrativos de 8 de febrero de 2012, cargo asimilado a Vicedecano/Subdirector de Escuela y con un reconocimiento de actividad de 12 créditos Tipo A.

Cádiz, 6 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R071REC�/2012, de 8 de febrero de 2012, por la que se cesa a D. Carlos Luis Guillén Gestoso como Coordinador del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Carlos Luis Guillén Gestoso, Catedrático de Escuela Universitaria, como Coordinador del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos económicos y administrativos de 7 de febrero de 2012, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de febrero de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz.

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R415RECN/2011, de 22 de noviembre de 2011, por la que se delega en D. Miguel Ángel Pendón Meléndez la representación de la Universidad de Cádiz en el Comité Ejecutivo del Consorcio Tecnológico de Cádiz, publicada en el BOUCA núm. 135, de 2 de diciembre de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 72, donde dice: "D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Prospectiva, Calidad y Comunicación", *debe decir* "D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Docencia y Formación".

Cádiz, 10 de febrero de 2012

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Francisca Fuentes Rodríguez

* * *

V. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio Central de Precipitación de Muestras (convocatoria "Incentivos para Mejora de Infraestructura y Equipamiento Científico Tecnológico de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, código SCCyT-1").

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Universidad de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

c) Número de expediente: C-25/11.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/enpublicacion>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento para el Laboratorio Central de Precipitación de Muestras.

c) Lote: Cuatro. Lote 1: suministro e instalación de una cortadora de hilo de diamante y de un adelgazador iónico de precisión (PIPS de alto voltaje); lote2: suministro de diverso instrumental para la preparación de muestras de materiales sólidos para microscopía electrónica; lote 3: suministro de diverso instrumental para la preparación de muestras de difracción y fluorescencia de rayos X; y lote 4: suministro de diverso instrumental para la preparación demuestras para técnicas de espectroscopía atómica.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n° 161 y Diario Oficial de la Unión Europea n.º 2011/S 125-207554.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de julio de 2011 (BOE) y 2de julio de 2011 (DOUE).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 128877,24 (Lote 1), 95237,06(Lote 2), 30218,62 (Lote 3) y 82268,24 (Lote 4).

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de enero de 2012 (Lote 1), 19 de enero de 2012 (Lotes 2 y 4), y 24 de enero de 2012 (Lote 3).

c) Contratista: Aname S. L. (Lote 1), Izasa S. A. (Lote 2), Biometa S. A. (Lote 3) e Inycom S. A. (Lote 4).

d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 128148 ,00 (Lote 1), 95226,00(Lote 2), 30208,00 (Lote 3) y 81420,00 (Lote 4).

Cádiz, 7 de febrero de 2012.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 27/06/2007, BOUCA de 21/09/2007), Manuel Gómez Ruiz, Gerente.

* * *